

**UNIVERSIDAD DE TARAPACA
ARICA – CHILE**

**PROMULGA ACUERDO N° 1629.
CONSTITUYE FIANZA AL CENTRO FORMACION
TECNICA DE TARAPACA.**

DECRETO EXENTO N° 00.808/2013.

ARICA, septiembre 27 de 2012.

Con esta fecha, la Rectoría de la Universidad de Tarapacá ha expedido el siguiente decreto:

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación Pública; Resoluciones Exentas CONTRAL N°s. 0.01 y 0.02/2002, ambas de fecha enero 14 de 2002; Resolución N° 1600, de 06 de noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; T/REC.N° 254/2013, de fecha agosto 26 de 2013; Acuerdo N° 1629 de la Junta Directiva, de fecha 27 de septiembre de 2013; los antecedentes adjuntos y las facultades que me confiere el N° 2, del artículo 13° del D.F.L. N° 150, ya citado en relación con el Decreto N° 219/2010, de julio 19 de 2010.

DECRETO:

Promúlgase el Acuerdo N° 1629 de la Junta Directiva de la Universidad de Tarapacá, adoptado en sesión ordinaria N° 139 de la Junta Directiva, realizada el 27 de septiembre de 2013, cuyo tenor es el siguiente:

"ACUERDO N° 1629

Se acuerda, por unanimidad, autorizar al Rector de la Universidad de Tarapacá, para convocar a la Junta de Accionistas de la Sociedad Educacional UTA. S.A., con el fin de de constituirla como aval en el marco de la Ley N° 20.027, entregando una garantía para obtener recursos provenientes del Crédito con Aval del Estado por un monto máximo de \$ 734.660.943 (Setecientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta mil novecientos cuarenta y tres pesos), para el año 2013, según el siguiente detalle:

- Para el caso de los créditos postulados el año 2012 = \$ 444.942.007.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y dos mil, siete pesos)
- Para el caso de los créditos de los Estudiantes Renovantes = \$ 289.718.936.- (Doscientos ochenta y nueve millones, setecientos dieciocho mil, novecientos treinta y seis pesos)

Regístrese, comuníquese y archívese.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad


VICTORIA ESPINOSA SANTOS
Rectora (S)

VES/ILA/rgf.



30 SEP 2013



UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ
JUNTA DIRECTIVA
ARICA - CHILE

CERTIFICADO

La Secretaria de la Universidad de Tarapacá que suscribe, certifica que en reunión ordinaria N° 139 de Junta Directiva, realizada el 27 de septiembre de 2013, se adoptó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 1629

Se acuerda, por unanimidad, autorizar al Rector de la Universidad de Tarapacá, para convocar a la Junta de Accionistas de la Sociedad Educacional UTA. S.A., con el fin de de constituirla como aval en el marco de la Ley N° 20.027, entregando una garantía para obtener recursos provenientes del Crédito con Aval del Estado por un monto máximo de \$ 734.660.943 (Setecientos treinta y cuatro millones seiscientos sesenta mil novecientos cuarenta y tres pesos), para el año 2013, según el siguiente detalle:

- Para el caso de los créditos postulados el año 2012 = \$ 444.942.007.- (Cuatrocientos cuarenta y cuatro millones, novecientos cuarenta y dos mil, siete pesos)
- Para el caso de los créditos de los Estudiantes Renovantes = \$ 289.718.936.- (Doscientos ochenta y nueve millones, setecientos dieciocho mil, novecientos treinta y seis pesos)

ARICA, septiembre 27 de 2013.


ISMELDA LOBATO ACOSTA
Secretaria de la Universidad

ILA/rgf.